

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 26

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	TRANSVERSAL A LA ENTIDAD
Seguimiento:	SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO A DICIEMBRE 31 DE 2020
Auditor:	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El aplicativo provisto por Presidencia de la República para medición de la Austeridad en el Gasto de la Entidad, no considera como elemento de análisis la condición particular del Hospital Militar Central, establecimiento público del orden nacional, quien a través del desarrollo de su misión, genera sus propios ingresos y en consecuencia opera con un reducido margen de rentabilidad por ser prestador de servicios para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La Subdirección Administrativa de la entidad preparó el informe de Austeridad en el Gasto a diciembre 31 de 2020 el cual presentó a la Oficina de Control Interno con el oficio Id 121981 el día 10 de febrero de 2021.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar a diciembre 31 de 2020, el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la entidad en el marco del decreto 1009 de julio de 2020 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto y las acciones que se deben tomar al respecto cuando haya lugar a ello.

3. METODOLOGIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción OCIN/21, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto bajo el siguiente criterio legal:

- Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015.
- Ley 2008 de 2019, Artículo 69.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 26	

- Decreto 1009 de julio 14 de 2020.
- Circular 2020-554 del Ministerio de Defensa.

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo aleatorio de la información, por lo cual existe la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

El preinforme fue radicado por la OCIN el 01 de marzo de 2020 con el id: 125261 y contestado por la SUAD sin anexos el día 10 de marzo de 2021 a través del oficio id: 127044 previo a la realización de dos mesas de trabajo los días 01 y 08 de marzo en donde participaron representantes de la SUAD, OAPL y OCIN.

4. ALCANCE:

Presupuesto obligado a diciembre 31 de 2020.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La prestación de servicios para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares implica incurrir en costos y gastos fijos y variables, siendo este el único componente tomado por el aplicativo de austeridad en el gasto provisto por Presidencia de la República a efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de lo ordenado en las normas que rigen este tema.

La operación en la vigencia 2020 estuvo marcada por la aparición de la pandemia desatada por el virus COVID-19 en donde desde el mes de marzo de dicho año, se presentó una disminución en la afluencia de usuarios originando una disminución significativa de los ingresos que a su vez ocasionó una pérdida que se refleja en los estados financieros de la entidad.

Al no estar considerados los ingresos en el aplicativo, no se puede llevar a cabo el análisis técnico de austeridad en el gasto, toda vez que los costos y gastos incurridos en la prestación del servicio, derivan en la generación de un ingreso el cual forma parte de los elementos de análisis necesarios para evaluar la gestión en la ejecución de recursos y en consecuencia, en la determinación de su aumento o disminución.

Así las cosas, el comportamiento de los ingresos de la vigencia anterior comparados frente a la actual vigencia presenta el siguiente resultado:

Ingresos operacionales	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación	Porcentaje
Ingresos por prestación de servicios	\$ 302.799.726.453	\$ 392.188.610.145	-\$ 89.388.883.692	-22,79%

Fuente: estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2020 y 2019

De la disminución en los ingresos observada en la vigencia 2020 frente al resultado de la vigencia 2019, se podría inferir que los costos y gastos deberían disminuir en la misma proporción para guardar una relación razonable entre el ingreso percibido y el gasto ejecutado.

Otras variables que impactan el resultado del análisis de austeridad que podrían ser consideradas en la evaluación de algunos conceptos son:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 26	

Concepto	2020	2019
IPC	1,61%	3,80%
Variación salarial empleados públicos	5,12%	4,50%
Variación salario Mínimo Legal Vigente	6,00%	6,00%

Fuente: DANE

La entidad estableció un Plan de Austeridad para algunos rubros sin especificar el procedimiento que utilizaría para el logro de esos propósitos, por lo que la presente evaluación se centrará específicamente en los valores obtenidos al cierre de la vigencia 2020 y su cotejo frente a la vigencia anterior 2019 en anualidades completas, el cual presenta el siguiente resultado:

Cuadro No.1 – Informe de Austeridad en el Gasto a diciembre 31 de 2020

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
art. 3 - apoyo a la gestión	\$92.298.712.756,00	\$122.993.190.513,00	(\$30.694.477.757,00)
art. 4 - horas extras	\$4.350.316.380,00	\$4.567.346.243,00	(\$217.029.863,00)
art. 4 - indemnización por vacaciones	\$72.277.572,00	\$105.824.901,00	(\$33.547.329,00)
art. 5 - adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$23.532.133,00	\$28.866.091,00	(\$5.333.958,00)
art. 5 - bienes muebles específicos	\$985.242.657,00	\$644.884.525,00	\$340.358.132,00
art. 6 – tiquetes	\$10.475.422,00	\$8.991.198,00	\$1.484.224,00
art. 7 – viáticos	\$109.887.641,00	\$515.142.201,00	(\$405.254.560,00)
art. 11 - servicios de investigación y seguridad	\$2.350.665.958,00	\$2.317.543.238,00	\$33.122.720,00
art. 13 - servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	\$0,00	\$72.290.645,00	(\$72.290.645,00)
art. 14 - papelería, útiles de escritorio y oficina	\$1.086.022.011,00	\$2.058.805.487,00	(\$972.783.476,00)
art. 14 – telefonía	\$494.884.496,00	\$593.837.752,00	(\$98.953.256,00)
art. 15 - suscripción a periódicos y revistas	\$37.752.354,00	\$3.354.560,00	\$34.397.794,00
art. 17 – condecoraciones	\$13.610.785,00	\$10.312.000,00	\$3.298.785,00
art. 18 - sostenibilidad ambiental	\$700.313.313,00	\$730.298.272,00	(\$29.984.959,00)
art. 18 - consumo de energía	\$1.938.498.959,00	\$3.290.816.740,00	(\$1.352.317.781,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

Como se observa en el cuadro No.1, las variaciones en los presupuestos obligados al cierre del IV trimestre de 2020 comparados contra el mismo periodo del año 2019, señalan ahorros y desahorros que pueden no corresponder a la realidad operacional de la entidad toda vez que la simple comparación de los presupuestos obligados en uno y otro periodo, desconoce el entorno en que fueron obligados los recursos.

Adicionalmente, el aplicativo de Presidencia carga erradamente valores como presupuestos obligados que no corresponden a los conceptos de austeridad definidos en el Decreto 1009/20 razón por la cual se genera distorsión en la información que debe ser aclarada a través de un informe complementario con el que se expliquen las cifras tal como lo ha realizado la SUAD a través de la presente vigencia.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 26	

Con fundamento en lo anterior, desde la óptica de la OCIN, se ha recomendado el desarrollo de proyectos de austeridad en el gasto para dar un manejo diferenciado a cada uno de los conceptos sujetos de medición con el fin de incorporar en el análisis la totalidad de variables que inciden en el propósito perseguido por el Decreto 1009/20 y que en consecuencia permiten la evaluación del proceso y del resultado.

De otra parte, en el seguimiento de Austeridad en el Gasto a junio 30 de 2020 preparado por la OCIN, se informó acerca de las inconsistencias evidenciadas en los rubros que el aplicativo toma para el informe de austeridad de la cual el HOMIL informó al Ministerio de Hacienda a través del GSED para que se escalaran las medidas correctivas en el software, sin que a la fecha de emisión del presente se tenga respuesta o evolución a esta solicitud.

Para la evaluación del IV Trimestre – 2020, que refleja el acumulado anual al cierre de la vigencia 2020 frente a la anterior, se tomaron los conceptos contenidos en los artículos del Decreto 1009/20 con base en el informe de Austeridad en el Gasto preparado por la SUAD en donde se observaron los siguientes resultados:

I. **Artículo 3 – Contratación de Personal Para la Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	\$92.298.712.756,00	\$122.993.190.513,00	(\$30.694.477.757,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La información de soporte para este rubro presentada por la SUAD fue resumida de la siguiente forma:

Cuadro No.3 – Conciliación de erogaciones del Artículo 3 Decreto 1009/20 y diferencias en reportes a Portales Presidencia y Transparencia Económica

Fuente	Valor
Portal de presidencia	\$ 122.993.190.512
Suma de contratos (Data SIIF Nación)	\$ 160.475.340.028
Diferencia	-\$ 37.482.149.516
Valor real HOMIL	\$ 160.475.340.028

Fuente: Análisis preparado por SUAD a Diciembre 31 /2020 con desagregación de datos

Dentro de las observaciones que la SUAD efectúa a la información tomada por el Portal de Transparencia Económica, se destaca lo señalado textualmente a continuación:

“Es importante resaltar que el portal de transparencia económica está incluyendo dentro de éste concepto, registros como: mesadas pensionales a cargo de la entidad, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, otros bienes transportables, servicios postales y mensajería, servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental; y adquisición de bienes y servicios; cuyo registros no hacen parte de la descripción de éste rubro.

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 26	

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“Al realizar el análisis de la información para el año 2020, se obtiene el siguiente resultado.

... % de incremento o ahorro -\$ 30.694.477.757 33,3% No Presenta austeridad

Con la información analizada de acuerdo al reporte de la Entidad se evidencia una variación relativa que del 33.3% de incremento en el gasto que impacta negativamente el cumplimiento de las políticas de austeridad establecidas en el Decreto 1009 de 2020, sin embargo este incremento obedece a factores que se desprenden de la categorización de la Organización Mundial de la Salud al coronavirus como Pandemia COVID-19, lo que obligó a que el Estado colombiano tomara medidas sanitarias para tratar de contener y atender las consecuencias de la propagación de este virus, por lo que la Entidad debió realizar contratación de personal adicional para cubrir la demanda de servicios generada por la pandemia.

Sin embargo, se presentan las siguientes novedades:

1. En la actualidad, en el aplicativo se identifica para el cierre de la vigencia 2019, un valor de \$92.298.712.756, que difiere con el valor reflejado en el mismo a inicios de la vigencia 2020, que fue de \$ 96.089.559.436, generando una diferencia de \$ 3.790.846.680. Como se manifestó al no tener una data disponible para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.

Como se observa en la tabla con el ajuste en el monto de la vigencia 2019, el % de incremento bajaría del 33.3% al 28%.

2. El valor reportado por la entidad en el cierre 2019 fue de \$104.963.033.594, con lo cual el % de incremento bajaría del 33.3% al 17.2%

(...)

3. El cruce de información de SIIF Nación frente a la data que arroja el portal presenta un valor real obligado de \$ 160.475.340.028, con una diferencia de \$ 37.482.149.516. El Hospital no tiene certeza del porque se presenta dicha diferencia.

4. Es importante tener en cuenta que en la vigencia 2020 se hizo, además del incremento anual del 3%, una nivelación de honorarios en un 9%, en promedio, a un grupo de ochocientos setenta y nueve (879) personas, con perfiles que, según el estudio de mercado realizado, estaban por debajo de la media, en IPS de la misma complejidad.”

Medidas de austeridad adoptadas

En el plan de la entidad para la vigencia 2020 no se adoptaron medidas de austeridad en el gasto para este rubro, solo se consideró mantener honorarios con un incremento del 3% para la vigencia.

Evaluación del resultado.

El anexo técnico del Decreto 1009 de julio 14 de 2020 establece para el presente artículo:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 26	

“En el ámbito del Decreto se entiende por Apoyo a la gestión, la contratación de prestación de servicios que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015, en cuanto a la contratación de personas naturales y jurídicas.

Este es uno de los dos casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso es tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.”

La comparación de los presupuestos obligados al cierre de las vigencias 2020 – 2019, indica que en la vigencia 2020 se incrementó el valor de los recursos obligados frente al 2019 en la cuantía de \$30.694 millones, resultado que no está explicado frente al cubrimiento de las necesidades de la entidad en cada una de las vigencias y que además en cada una de ellas, no se tomó equitativamente la información por parte del aplicativo como se explica en el numeral 1 del informe de la SUAD.

En el numeral 2 del mencionado informe se indica un mayor valor obligado en la vigencia 2019 para un total de \$104.963.033.594 lo cual hace disminuir la diferencia al compararlo con la vigencia 2020 señalando que por tal razón el porcentaje de incremento bajaría del 33% al 17%, análisis que no corresponde a las cifras reportadas en tal momento en donde se debió incluir el valor de la reserva presupuestal por valor de \$3.440'374.375 para un total de la vigencia de \$108.403'407.969 por lo que el porcentaje de incremento es inferior al 17%.

En el numeral 3 del informe, la SUAD da cuenta de diferencias entre las cifras que se cargan automáticamente al portal de Presidencia y al Portal de Transparencia Económica que para este caso representa un valor significativo de \$37.482 millones, diferencia sobre la que se indica no tener certeza de su origen.

Con base en lo reportado en el numeral 4 donde se indica haber nivelado el monto de honorarios a 879 personas en promedio, del 9% adicional al 3% del ajuste anual, se justifica la imposibilidad de haber alcanzado austeridad por este concepto. No obstante, lo anterior, la falta de depuración de las cifras en la vigencia 2019 no permite determinar con precisión el valor de referencia con el cual debe ser cotejado el gasto efectuado en la vigencia 2020.

Dado que bajo este rubro se ejecutan gastos de funcionamiento fijos y variables, el componente de ingreso de éste último, no está evaluado en el informe presentado por la SUAD.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...)

Con respecto al cierre del año 2019, se reitera lo ya informado a la Oficina de Control Interno, en cuanto a que los ítems que se tomaron por parte del Hospital para el reporte de la vigencia de 2019, fueron los de servicios Profesionales (administrativos y asistenciales), y que para ésta fecha ni el aplicativo de presidencia ni el portal de transparencia económica, permitieron obtener información con el fin de determinar el detalle de ítems y rubros que se tuvieron en cuenta en dicho informe para hacer un comparativo directo y real.

(...)

Como se indicó, el cruce de información de SIIF Nación frente a la data que arroja el portal presenta un valor real obligado de \$ 160.475.340.028, con una diferencia de \$ 37.482.149.516. El Hospital no tiene certeza del porque se presenta dicha diferencia.

(...).”

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 26	

Análisis de la respuesta

La SUAD ratifica la diferencia entre las fuentes de información con que se determinó el reporte de austeridad en las vigencias 2019 frente a 2020 en razón de lo cual las cifras no son comparables y confirma no tener certeza sobre la diferencia entre el valor de los cargos efectuados en SIIF Nación y el reporte de Presidencia en cuantía de \$37.482 millones.

Este rubro en particular, al haberse determinado en 2019 con base en una directriz diferente a la adoptada en 2020 no permite evaluar las cifras toda vez que bajo el principio de comparabilidad las fuentes de información deben ser iguales y en este caso mientras que en la vigencia 2019 se construyó con base en los servicios profesionales asistenciales y administrativos, en la vigencia 2020 se tomó con todas las erogaciones de apoyo a la gestión distintas de las que están consideradas en otros rubros de austeridad.

II. **Artículo 4 – Horas extras**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 4 - HORAS EXTRAS	\$4.350.316.380,00	\$4.567.346.243,00	(\$217.029.863,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“El incremento se justifica en el incremento salarial del año 2020, que fue del 5,12%, adicional a las estrategias adoptadas para atender la pandemia que buscaban cubrir la jornada diaria con menos turnos pero con más horas de labor, para garantizar el servicio y proteger la salud de los funcionarios que realizan labores asistenciales, de otra parte se efectuó reconocimiento y pago (Decreto 1042 de 1978) de recargos nocturnos, dominicales y festivos; aunado a lo anterior al pago de compensatorios (Decreto 2411 de 2019) al personal asistencial en atención a la emergencia sanitaria.”

Medidas de austeridad adoptadas

En el plan de la entidad para la vigencia 2020 estableció una meta de ahorro del 2% sin especificar claramente las actividades y estrategias a desarrollar para el logro de tal objetivo.

Evaluación del resultado.

Aunque el cotejo de los valores obligados refleja un desahorro en la vigencia 2020 comparado con la vigencia anterior, el incremento salarial en la vigencia analizada evidencia que el mayor valor ejecutado corresponde a tal aumento frente a la vigencia 2019.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		8 de 26	

Dado que bajo este rubro se ejecutan gastos de funcionamiento fijos y variables, el componente de ingreso de éste último, que es el elemento que en realidad determina si hubo cumplimiento de austeridad en el periodo, no está evaluado en el informe presentado por la SUAD.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(…)
La Subdirección Administrativa y la Unidad de Talento Humano con el fin de proteger el personal y la coyuntura que se estaba presentando por la emergencia sanitaria por COVID – 19, autorizó las vacaciones del personal que cumplía con los requisitos de acuerdo para el disfrute acorde a las directrices de la Dirección.
(…)”.

Análisis de la respuesta

Aunque en el Plan de Austeridad no estaban debidamente especificadas las actividades que realizaría la entidad para alcanzar el ahorro establecido, la acción realizada durante la vigencia 2020 tal como está descrita en la respuesta de la SUAD, permitió alcanzar un nivel mínimo de austeridad en el gasto por este concepto.

III. **Artículo 4 – Indemnización por vacaciones**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$72.277.572,00	\$105.824.901,00	(\$33.547.329,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“En el periodo analizado no se presentó austeridad, puesto que hubo un pago a un total de dieciocho (18) personas retiradas con días pendientes por vacaciones, dentro de los cuales se encuentra un 45% correspondiente al nivel asesor, Servidores Misionales en Sanidad Militar, quienes tienen una asignación básica que impactó en este incremento en la ejecución del rubro.”

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de la entidad para la vigencia 2020 estableció una disminución del número de funcionarios que tienen uno o más periodos de vacaciones acumulados del 3% lo cual se traduce en un aumento en el valor de la indemnización toda vez que la acción prevista solo tendría efecto en un número bastante reducido de funcionarios dejando por fuera el 97% de los funcionarios de la entidad.

Evaluación del resultado

En el periodo de análisis hubo aumento del gasto frente a la vigencia anterior y refleja el resultado de las medidas establecidas en el plan de austeridad de la vigencia 2020.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		9 de 26	

IV. **Artículo 5 – Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$23.532.133,00	\$28.866.091,00	(\$5.333.958,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“El rubro corresponde a constitución y reembolsos de cajas menores de Mantenimiento de la Unidad de Apoyo Logístico, para atención de mantenimientos de instalaciones que se realizan con personal propio.

Al realizar validación de la información registrada en el portal frente a la ejecución del rubro en SIIF Nación se encuentra lo siguiente:

- 1. El valor real obligado de la vigencia 2019 es de \$ 243.465.779. El aplicativo solo toma un (1) registro de 2019.*
- 2. El valor real obligado de la vigencia 2020 es de \$ 97.275.403. El aplicativo solo toma dos (2) registros de 2020.*
- 3. Si se ajustan los montos reales de obligación en las vigencias 2019 y 2020, el % de ahorro es del 60%, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad.”*

Medidas de austeridad adoptadas

Por tratarse de un concepto de Austeridad en el Gasto incorporado en 2020 a través del Decreto 1009 de julio 14 de 2020, no fue considerado en el plan de la entidad formulado al inicio de la vigencia 2020.

Evaluación del resultado.

Con base en lo informado por la SUAD se presenta un resultado con austeridad determinado de la siguiente forma:

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$243.465.779,00	\$97.275.403,00	\$146.190.376,00

Dado que en la vigencia 2019 no estaba considerado este concepto, la información se construyó con el propósito de llevar a cabo el análisis determinándose un ahorro significativo en la vigencia 2020 frente a los valores obligados en la vigencia anterior.

Al haberse tomado para el análisis la totalidad de obligaciones del rubro contenidas en la vigencia 2019, pareciera que no se hubiera efectuado depuración de la cifra y en consecuencia al ser muy superior el referente comparado contra la ejecución de 2020, se obtiene un valor de austeridad alto en extremo.

De otra parte, al encontrar que el aplicativo de Presidencia no tomó la totalidad de valores obligados en los rubros presupuestales, la entidad reportó tal inconsistencia al GSED sin que a la fecha del informe de SUAD, 10 de febrero de 2021, se haya obtenido respuesta.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		10 de 26	

Dado que bajo este rubro se ejecutan gastos de funcionamiento fijos y variables, el componente de ingreso de éste último, no está evaluado en el informe presentado por la SUAD.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...)

La utilización de recursos financieros y económicos en las adquisiciones por caja menor para mantenimientos de bienes inmuebles; se presenta con alguna periodicidad durante la vigencia del año 2019 y 2020, esto se debe a que los procesos de contratación de ferretería que es el soporte para la compra de los materiales que se requieren para hacer mantenimiento de infraestructura normalmente salen por licitación pública, y su adjudicación se realiza a principios del mes de mayo, y es allí donde se da inicio al suministro de elementos requeridos de ferretería para el mantenimiento del Hospital Militar Central.

Por lo anterior, es de entender que entre los meses de enero y abril algunas actividades prioritarias de mantenimiento de infraestructura o actividades no previstas es necesario atenderlas a través de la caja menor, esta cifra es un promedio de consumo histórico casi siempre es lo que hospital requiere para su funcionamiento.

(...)”.

Análisis de la respuesta

El elevado índice de austeridad reportado en este rubro presentado a través de las cifras que reporta la SUAD, es contradictorio frente a lo que se presenta como promedio de consumo histórico toda vez que lo que se observa entre las vigencias 2019 y 2020 es una disminución en el último año del 60% con lo cual, en tales condiciones, la referencia debía indicar justamente lo contrario a lo que se argumentó.

Vale resaltar el monto de austeridad obtenido por cuenta de este rubro el cual, siendo representativo, amerita ser evaluado de cara al plan de mantenimiento anual de los bienes inmuebles de la entidad.

V. **Artículo 5 – Bienes muebles específicos**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	\$985.242.657,00	\$644.884.525,00	\$340.358.132,00

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

Por éstos rubro el Hospital contempla la adquisición de certificados digitales (tokens), disco duro, equipo de cámara y video para el área de comunicaciones y diademas para el Call Center y adquisición de televisores para dotar las habitaciones en hospitalización.

Se construye información para la vigencia 2019, debido a que este concepto fue incluido en el Decreto 1009 de 2020.

Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		11 de 26	

1. Se relacionan registros bajo el rubro A-02-01-01-004-005-02 - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, que pertenecen a erogaciones de Proyectos de Inversión, los cuales no se encuentran en detalle del anexo del Decreto 1009 de 2020.
2. El valor real obligado de la vigencia 2019 es de \$ 175.065.630. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.
3. El valor real obligado de la vigencia 2020 es de \$ 20.867.799. El aplicativo solo toma cinco (5) registros de 2020.
4. Si se ajustan los montos reales de obligación en las vigencias 2019 y 2020, el % de ahorro es del 88%, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad.

Medidas de austeridad adoptadas

Por tratarse de un concepto de Austeridad en el Gasto incorporado en 2020 a través del Decreto 1009 de julio 14 de 2020, no fue considerado en el plan de la entidad formulado al inicio de la vigencia 2020.

Evaluación del resultado.

Con base en lo informado por la SUAD se presenta un resultado con austeridad determinado de la siguiente forma:

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	\$175.065.630,00	\$20.867.799,00	\$154.197.831,00

La depuración realizada en la preparación del informe de austeridad, permite evidenciar que los rubros de análisis contienen información inherente a Proyectos de Inversión, por lo que al no haberse depurado completamente la información correspondiente a la vigencia 2019, aunque en 2020 se refleja disminución en el monto de los valores obligados con relación a la vigencia anterior, el resultado no es confiable toda vez que no se descontaron las sumas cargadas a Proyectos de Inversión dejando solo la información de la vigencia 2020 con la debida eliminación de los cargos por conceptos diferentes a la información materia de análisis en este rubro.

Dado que bajo este rubro se ejecutan gastos de funcionamiento fijos y variables, el componente de ingreso de éste último, no está evaluado en el informe presentado por la SUAD.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...)

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

La SUAD presenta un resultado con austeridad del 88% en el que se incorporaron en la vigencia 2019 dos cargos que suman \$95 millones por concepto de gastos de la convención colectiva los cuales debieron ser desechados del análisis y que reducen significativamente el porcentaje de ahorro obtenido.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		12 de 26	

De otra parte se observa que el ingreso de activos en la vigencia 2019 suma \$63 millones pero en la respuesta no se efectuó depuración del valor total por lo que con base en lo evidenciado, no se pudo establecer con certeza el valor y margen de austeridad obtenido en el rubro.

En la respuesta entregada por la SUAD para este rubro se transcribieron casi los mismos argumentos del informe inicial sin agregar valor sobre lo observado.

VI. Artículo 6 – Tiquetes

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 6 - TIQUETES	\$10.475.422,00	\$8.991.198,00	\$1.484.224,00

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“El valor registrado corresponde al personal en comisión, la nómina de transporte del personal de registro y correspondencia y caja menor de apoyo logístico (pasajes terrestres y peajes).

Debe tenerse en cuenta que el concepto de Tiquetes es desagregado en el Decreto 1009 de 2020, lo cual conllevó a construir la información correspondiente de éste rubro para la vigencia 2019, pues anteriormente se denominaba como Comisiones, Transporte y Viáticos.

Según validación se encuentra lo siguiente:

- 1. El valor real obligado de la vigencia 2019 es de \$ 24.248.060. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.*
- 2. Si se ajustan los montos reales de obligación en las vigencias 2019 y 2020, el % de ahorro es del 63%, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad.”*

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad preveía una reducción del 3% para la vigencia 2020, el cual se planteó conjuntamente al inicio de vigencia con comisiones de servicios cuando se requiriera enviar en comisión a personal de la entidad.

Evaluación del resultado.

El informe presentado por la SUAD expresa información no tan clara en este artículo toda vez que de la vigencia 2019 se indica un valor real obligado de \$24.2 millones como se relaciona en el desagregado de SIIF Nación, que para el informe de presidencia se toma por \$10.4 millones; aun así, señala no tener una data disponible de 2019, contradiciendo el contenido de lo remitido en el informe de Excel.

Si bien en 2020 se reporta una disminución en el gasto con relación a la vigencia 2019, al verificar la información de soporte se observa que casi la totalidad de los cargos corresponden a transportes urbanos por lo que el monto de los cargos que aplican para el rubro es significativamente inferior en una y otra vigencia sin que se explique cuál fue la depuración realizada para reportar el texto del numeral 2 que señala un ahorro del 63% y no teniendo claridad con el resultado reflejado con las cifras.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		13 de 26	

Así las cosas, con base en lo observado la información correspondiente a este rubro no fue objeto de depuración, análisis y ajuste que permita determinar el monto del gasto en cada vigencia con el cual se ha debido establecer el valor y porcentaje real de austeridad en el gasto.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...)

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

En la respuesta entregada por la SUAD para este rubro se transcribieron casi los mismos argumentos del informe inicial sin agregar valor sobre lo observado.

VII. **Artículo 7 - Viáticos**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 7 - VIÁTICOS	\$109.887.641,00	\$515.142.201,00	(\$405.254.560,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

El concepto de Viáticos es desagregado en el Decreto 1009 de 2020, lo cual conllevó a construir la información correspondiente de éste rubro para la vigencia 2019, pues anteriormente se denominaba como Comisiones, Transporte y Viáticos.

1. No se relacionan registros bajo el rubro A-01-02-01-001-11 - VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

2. Se relacionan registros de los rubros A-05-01-02-006-003-01 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS y A-02-02-02-006-003-01 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS, que corresponden a erogaciones del Contrato N°1302/2018 cuyo objeto es; “Suministro de Alimentación para pacientes hospitalizados y médicos residentes e internos del Hospital Militar” y Contrato N° 100/2020 cuyo objeto es: “Servicio de cafetería para la atención de los diferentes eventos que se realizan en la dirección del Hospital Militar”, respectivamente, los cuales no guardan relación con el objeto del concepto de austeridad, al no ser pagos que reciben funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención.

3. El valor real obligado de la vigencia 2019 es de \$ 252.758. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.

4. El valor real obligado de la vigencia 2020 es de \$ 1.666.830. El aplicativo no toma éstos registros de 2020.

5. Si se ajustan los montos reales de obligación en las vigencias 2019 y 2020, el % de incremento es del 559%.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		14 de 26	

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad preveía una reducción del 3% para la vigencia 2020, resultado que no se pudo alcanzar con base en el análisis siguiente.

Evaluación del resultado.

Con base en lo informado por la SUAD se presenta un resultado sin austeridad determinado de la siguiente forma:

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 7 - VIÁTICOS	\$252.758,00	\$1.666.830,00	(\$1.414.072,00)

El incremento en los gastos por este concepto cuyo resultado presenta una diferencia significativa frente a lo reportado en el informe a Presidencia, fue reportada por la administración de la entidad al GSED sin que a la fecha del informe de la SUAD, 10 de febrero de 2021, se haya obtenido respuesta.

Respuesta de la SUAD al preinforme

(...)

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis."

Análisis de la respuesta

En la respuesta entregada por la SUAD para este rubro se transcribieron casi los mismos argumentos del informe inicial sin agregar valor sobre la materia de análisis.

VIII. **Artículo 11 - Servicios de Investigación y Seguridad**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$2.350.665.958,00	\$2.317.543.238,00	\$33.122.720,00

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

"Por este concepto se cancela el contrato con vigencias futuras para la prestación de servicios especializados en vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes en las instalaciones del Hospital Militar Central, manteniendo las condiciones contractuales iniciales."

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		15 de 26	

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 no definió estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado.

La información allegada por la SUAD para este rubro no da cuenta de diferencias entre las cifras que se cargan automáticamente a los portales de Presidencia y de Transparencia Económica.

El Decreto 1009/20 en el presente artículo se refiere específicamente a los esquemas de seguridad en donde menciona como destinatarias de la norma a la Unidad Nacional de Protección y a la Dirección de Protección de la Policía Nacional.

Si bien el anexo técnico al abordar el artículo le cambia la identificación dada en el Decreto a Servicios de Investigación y Seguridad y además especifica incluir “...el uso y destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad...”, señala la utilización de los siguientes rubros:

Cuadro No.2 – Rubros considerados en el Artículo 11 – Decreto 2010/2020

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	A-05-01-02-008-05-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Fuente: Anexo Técnico Decreto 2010 de 2020 Artículo 11

En este caso es importante resaltar que el anexo técnico del Decreto 1009 de 2020 fue más allá de lo establecido de manera normativa toda vez que cambió la identificación del artículo así como los destinatarios del mismo.

Aunque el resultado refleja una disminución en los valores obligados frente al 2019, el aumento en el valor del contrato de seguridad de un poco más del 3% no es consecuente con la disminución presentada en el acumulado del año.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...

Los puestos de vigilancia y seguridad, siguen siendo los mismos y el número de guardas y supervisores se mantienen, no hubo variación, en algunos casos se adelantan rotaciones del talento humano y de los diferentes puestos dependiendo de las necesidades y de la activación de zonas de expansión COVID 19 pero se mantiene en la mismas cantidades de puestos y de talento humano.

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

Con base en la respuesta de la SUAD, en el 2020 no hubo lugar a modificaciones en el contrato de seguridad, aunque al observar los soportes de SIIF Nación se observa que los valores mensuales obligados de \$178 millones cada uno, presentaron un cargo de \$142 millones en el mes de enero originándose de esta forma un menor valor de \$35 millones

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		16 de 26	

en la vigencia de análisis sin que tal valor haya sido explicado o sustentado toda vez que el mismo constituye el soporte de lo reportado como austeridad en el periodo.

IX. Artículo 13 - Servicios de Publicidad

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 13 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$0,00	\$72.290.645,00	(\$72.290.645,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“Una vez realizada la validación de los rubros detallados en el anexo, se determinó que ninguno aplica en la distribución de apropiación del presupuesto asignado a la entidad, y que no se tienen erogaciones por éstos conceptos.

Según información reportada en el portal de transparencia económica, se relacionan dos registros a saber:

· Martes, diciembre 15 de 2020 por valor de \$ 5.293.645, el cual corresponde al Contrato N°2022020, cuyo objeto es “Servicios profesionales en jurídica”, que no guarda relación con el concepto de austeridad. · Jueves, diciembre 31 de 2020 por valor de \$ 66.997.000, el cual corresponde al Contrato N°334-2020 cuyo objeto es “Adquisición licenciamiento de dos módulos de software creación de modelos anatómicos 3D”, que no guarda relación con el concepto de austeridad.

Si se ajustan los montos reales de obligación en las vigencias 2019 y 2020, el % de ahorro es del 0%, pues no existen erogaciones por dicho concepto.”

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 no contenía este concepto por lo que no se definieron estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado.

A pesar de reportarse gastos para la vigencia 2020, estos no corresponden al concepto de austeridad en razón de lo cual, al no existir erogaciones reales por Servicios de Publicidad, se cumple con el mandato del Decreto 1009 julio de 2020.

X. Artículo 14 – Papelería, útiles de escritorio y oficina

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$1.086.022.011,00	\$2.058.805.487,00	(\$972.783.476,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		17 de 26	

“De acuerdo a la homologación del catálogo presupuestal 2019, el cual entró en vigencia en el año decidió llevar asignación presupuestal del concepto de papelería por el rubro A-02-02-01-003-002-01, el cual incluye: la adquisición de insumos para el cajero automático y la caja manual de talanqueras de ingreso al parqueadero público del HOMIL; adquisición de útiles de escritorio y papel fotocopia para impresión tamaño carta y oficio para los servicios que se prestan en el HOMIL, se evidencia que dentro de este rubro se encuentra la afiliación del Hospital Militar Central a Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas para el año 2020 y la Consulta de Listas Restrictivas y Vinculantes para SARLAFT, los cuales debería incluirse en el concepto de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.

Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

- 1. Relación de registros que corresponde a gastos de proyectos de inversión, los cuales no se encuentran en detalle del anexo del Decreto 1009 de 2020.*
 - 2. Relación de registros que corresponden a gastos por concepto de suscripciones.*
 - 3. Relación de registros que corresponden a gastos por concepto de material de ferretería y construcción necesarios para mantenimiento del Hospital Militar Central, adquisición de elementos de protección personal (traje tipo c) para el riesgo biológico de los trabajadores asistenciales, suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección de material corto punzantes, suministros de planta y materiales necesarios para continuar con el mantenimiento restauración y adecuación de jardines y zonas verdes del HOMIL y reembolso de caja menor. Las medidas implementadas corresponden a: · El almacén N°. 1, se acoge a la iniciativa cero papel en la administración pública, con el objetivo de reducción y uso eficiente de cero papel, a través de nuevos hábitos. Se implementó el sistema de información Control Doc. · Reducción uso de papel, mejorando los objetivos de austeridad en el gasto. · Cumplir en las cláusulas del contrato, con el objetivo de contribuir a la eficiencia de transparencia administrativa y no incurrir en gastos extras (adiciones). Adquisición útiles de escritorio y papel fotocopia para impresión de tamaños carta y oficio, para los servicios que se prestan en el HOMIL.*
 - 4. Registro del Jueves, mayo 28 de 2020 por valor de \$ 107.100.000, del Contrato N°277-2019, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la operación, producción de mezclas y acondicionamiento de medicamentos”, erogación que el hospital lleva por el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción de Comercialización.*
 - 5. El valor real obligado de la vigencia 2019, según reporte de la entidad es de \$ 274.625.884. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.*
 - 6. El valor real obligado de la vigencia 2020 es de \$ 275.855.953.*
 - 7. Si se ajustan los montos de acuerdo al reporte y seguimiento realizado en el Hospital, el % de ahorro es del 0%, dando cumplimiento al plan de austeridad.*
- Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”*

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 estableció una meta de ahorro del 1% sin haberse especificado claramente la estrategia y actividades para alcanzar la meta prevista.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		18 de 26	

Evaluación del resultado.

Con base en la información suministrada por la SUAD, el resultado del rubro se resume así:

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$274.625.884,00	\$275.855.953,00	(\$1.230.069,00)

Con solo considerar el IPC del año, podría determinarse que hubo austeridad en el gasto de este rubro aunque la comparación de los valores absolutos de una vigencia a otra refleje un gasto mayor en la vigencia 2020.

Dado que bajo este rubro se ejecutan gastos de funcionamiento fijos y variables, el componente de ingreso de éste último, no está evaluado en el informe presentado por la SUAD.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(...)

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

En la respuesta entregada por la SUAD para este rubro se transcribieron casi los mismos argumentos del informe inicial sin agregar valor sobre la materia de análisis.

XI

Artículo 14 – Telefonía

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 14 – TELEFONÍA	\$494.884.496,00	\$593.837.752,00	(\$98.953.256,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“Este servicio tiene un cobro periódico estandarizado y corresponde a los móviles entregados a los servicios Médicos Asistenciales, a los servicios de Régimen Interno, a la Dirección General del Hospital, a las Subdirecciones y a los Jefes de Unidades. El consumo corresponde al uso de las líneas y se utiliza el 100% en actividades medico asistenciales y administrativas.

El incremento está relacionado con el ajuste anual del servicio y un aumento en la atención vía telefónica de pacientes y de comunicaciones internas como producto de la atención de situaciones generadas por la pandemia.

Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

1. Relación de registros que corresponden a gastos por concepto de Señal de Televisión Digital (Directv), los cuales no hacen parte del concepto de austeridad.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		19 de 26	

2. El valor real obligado de la vigencia 2019, según reporte de la entidad es de \$ 496.928.688,96. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.

3. El valor real obligado de la vigencia 2020 (sin Directv) es de \$ 532.373.514,20. 4. Si se ajustan los montos de acuerdo al reporte y seguimiento realizado en el Hospital, el % incremento es del 7.1%.

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 planteado desde inicio de año no definió estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado.

La depuración de cifras efectuada por la SUAD refleja que en la vigencia 2020 no hubo disminución en los valores obligados por este concepto siendo necesario que para la vigencia 2021 se estructure debidamente el plan y se definan estrategias y actividades para cumplir el objetivo de austeridad previsto en el Decreto 1009 de 2020.

Respuesta de la SUAD al preinforme

“(…)

Referente a la telefonía al ser un móvil celular, es importante hacer mención de que en el año 2020 por un tema netamente de fuerza mayor, ocurrido por la pandemia del COVID – 19, fue necesario la adquisición de 32 nuevas líneas telefónicas, con el fin de abrir un puente de comunicación humanitario con las familias y con los pacientes hospitalizados en el área de urgencia respiratorias COVID - 19; igualmente en cumplimiento a políticas emitidas por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud de Bogotá y la Dirección General de Sanidad Militar, la política era y sigue siendo establecer un puente entre paciente y familia que permitiera un trato más humano y una comunicación en tiempo real del estado de cada uno de los pacientes en su nivel de complejidad de la patología, razón por la cual el aumento de número de aparatos celulares adquiridos y utilizados por el servicio salud el hospital.

En lo que respecta al tema de DIRECTV el hospital desde el año 2015 tiene un contrato de prestación de servicio de señal de televisión para 444 puntos ese servicio no ha variado durante el tiempo de ejecución del contrato, los puntos siguen siendo los mismos, éste servicio llega a cada una de las habitaciones y cada una de las áreas médico asistenciales del hospital.

El año inmediatamente anterior buscando optimizar y bajar precios se adelantó un estudio de mercado con las otras empresas comercializadoras de señal de televisión como son UNE, ETB y CLARO, se logró determinar que el servicio contratado con DIRECTV, es el más económico actualmente en el mercado, esta labor tenía como objeto y se esperaba como consecuencia una presión a DIRECTV, para que nos ofrecerá un mejor o un precio al servicio, que lo hiciera más asequible para el hospital, se logró una disminución de 17 a 14 millones de pesos en promedio de la facturación mensual esto se refleja que en 12 meses habrá un ahorro aproximado de 36 millones de pesos.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		20 de 26	

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

La claridad que se refleja en los argumentos de la respuesta de la SUAD no se trasladó al análisis de las cifras toda vez que en los valores de soporte se observa que para la vigencia 2020, en donde se reporta un cargo total de \$593 millones, están incorporados los cargos de DirecTv en cuantía de \$144 millones aproximadamente por lo que mientras no se encuentren depuradas las cifras, el análisis puede conducir a errores como se desprende de lo evaluado en este caso.

XII **Artículo 15 – Suscripciones a periódicos y revistas**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 15 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$37.752.354,00	\$3.354.560,00	\$34.397.794,00

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“Corresponde a la actualización y consulta de temas jurídicos, de contratación estatal, consulta de listas restrictivas en cumplimiento de la implementación del SARLAFT en la entidad, así como la afiliación de asociación de clínicas y hospitales.

Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

- 1. Se están relacionando registros de suscripción en el concepto de austeridad de papelería.*
- 2. El valor real obligado de la vigencia 2019, según reporte de la entidad es de \$ 38.174.977. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.*
- 3. El valor real obligado del vigencia 2020 es de \$ 33.156.560.*
- 4. Si se ajustan los montos de acuerdo al reporte y seguimiento realizado en el Hospital, el % ahorro sería del 13.1%.*

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 no definió estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado.

Con base en la información suministrada por la SUAD, el resultado del rubro se resume así:

Concepto	Valor total 2019	Valor total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 15 - Suscripción a periódicos y revistas	\$ 38.174.977	\$ 33.156.560	\$ 5.018.417

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		21 de 26	

Al tener que depurar el reporte enviado a Presidencia, es necesario tener presente que este rubro será objeto de replanteo en cada informe hasta tanto el desarrollador del software resuelva la eliminación de las partidas que no forman parte de los conceptos de austeridad cuyo objetivo de disminución del gasto con respecto a la vigencia 2019 se cumplió en este caso.

XIII Artículo 17 – Condecoraciones

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 17 - CONDECORACIONES	\$13.610.785,00	\$10.312.000,00	\$3.298.785,00

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“Se da cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 en su artículo 17 el cual permite que por disposiciones en materia de estímulos el ministerio de defensa (al cual pertenecemos), pueda otorgar condecoraciones que en nuestro caso corresponde a los distintivos para el personal que presta sus servicios por 40, 35, 30, 25, 20, 15 y 10 años de manera continua a la entidad.”

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 establecido desde el inicio de año no consideraba este concepto el cual fue incorporado a través del Decreto 1009 de 2020.

Evaluación del resultado.

Al haber cumplido con el objetivo de ahorro establecido legalmente, es importante instaurar la estrategia y actividades para afrontar la vigencia 2021.

XIV Artículo 18 – Sostenibilidad ambiental

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) (-) desahorro (-)
Art. 18 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$700.313.313,00	\$730.298.272,00	(\$29.984.959,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“En este concepto se hace referencia a los servicios de aseo, alcantarillado y gestión de residuos hospitalarios, dadas las medidas y protocolos epidemiológicos establecidos por la Secretaria de Salud, junto con los contratos relacionados con sostenibilidad ambiental (lavado y desinfección de tanques, PTAR, toma de muestras, etc). El consumo de agua presenta una alta disminución; la distribución a este hecho es el funcionamiento al 100% de la automatización del sistema de bombeo reduce a cero la presencia de fugas, la

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		22 de 26	

pérdida de agua potable por filtraciones, exceso de llenado o variaciones de consumo en pisos es decir la automatización del sistema de bombeo permite controlar el flujo de agua en forma automática.

El volumen de residuos de riesgo biológicos y químicos generados han aumentado a partir del mes de abril a raíz de la pandemia; ya que el condicionamiento de nuevas áreas para dicha atención generó que estos residuos biológicos de tipo peligroso y de tipo químico debido a la mortandad de pacientes. Se construye información para el año 2019, debido a que en dicha vigencia se unificaron todos los servicios públicos. Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

- 1. El valor real obligado del vigencia 2019, es de \$ 1.487.298.184. Al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.*
- 2. El valor real obligado del vigencia 2020 es de \$ 1.425.360.597, presentando una diferencia de \$695.062.325 respecto a los registros del aplicativo.*
- 3. Si se ajustan los montos de acuerdo al reporte y seguimiento realizado en el Hospital, el % ahorro sería del 4.2%.*

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 planteado desde inicio de año no definió estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado.

Con base en la información suministrada por la SUAD, el resultado del rubro se resume así:

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 18 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$1.487.298.184,00	\$1.425.360.597,00	\$61.937.587,00

El análisis a partir de la perspectiva presentada por la SUAD refleja disminución en los valores obligados con relación a la vigencia 2019, reportando cumplimiento del mandato establecido en el Decreto 1009 de 2020.

No obstante, este rubro amerita ser analizado y evaluado en consideración con los ingresos toda vez que éstos constituyen un elemento determinante en la razonabilidad de los consumos que debieron haberse efectuado dentro del periodo analizado.

Respuesta de la SUAD al preinforme

"(...)

Es importante destacar que este rubro contempla todo lo relacionado con contratos como la adquisición de contenedores herméticos, rígidos y desechables con soportes de pared y de mesa, para el descarte de recolección de material peligroso corto punzante, Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con análisis físico-químico y microbiológico, toma de muestras, transporte, análisis e informes de

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		23 de 26	

calidad del agua potable, piscina de hidroterapia, residual, lodos y emisiones atmosféricas, en cuanto al manejo de residuos el servicio de gestión externa (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) para los residuos peligrosos de riesgo químico – biológicos - ordinarios, Instalación de sistema para el control de aves presentes en la infraestructura del Hospital, manejo de la PTAR. Para cada una de las vigencias los contratos para sostenibilidad ambiental del HOMIL pueden presentar una variación siempre encaminados en la austeridad en el gasto y haciendo uso controlado de los recursos para tal fin.

Es por ello que para la vigencia 2019 a la 2020 hay una disminución a pesar que el volumen de residuos es directamente proporcional al volumen en la atención a pacientes. Variables importantes ligadas al constante cambio e importancia en la responsabilidad social empresarial en cuanto a la atención a pacientes

El detalle de los valores se encuentra en la data en Excel depurados el cual fue enviado para su análisis.”

Análisis de la respuesta

Dentro de los conceptos asociados a este rubro se encuentran algunos que no se relacionan con los ingresos sino que son inherentes a la entidad tales como el que se menciona como control de aves presentes en la infraestructura del Hospital por lo que en ese mismo sentido debe llevarse a cabo el estudio en función de proponer el plan de austeridad para la vigencia 2021.

Como se anotó al inicio del presente informe de seguimiento, el análisis de austeridad frente a la variable de ingresos en la vigencia 2020 se obviará toda vez que la pérdida reflejada en los estados financieros da una idea de las condiciones atípicas en que se operó en dicha vigencia.

XV **Artículo 18 – Consumo de energía**

Concepto	Valor Total 2019	Valor Total 2020	Resultado: ahorro (+) desahorro (-)
Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	\$1.938.498.959,00	\$3.290.816.740,00	(\$1.352.317.781,00)

Fuente: Informe de austeridad en el Gasto a Diciembre 31/2020. Resultado: análisis OCIN.

La SUAD presenta el resultado de la siguiente forma:

“El consumo de gas y energía para el 2020 presentó un incremento con respecto al 2019; esto debido a la situación presentada por la pandemia lo cual generó un mayor uso de la central de esterilización, servicio de hospitalización, apertura de nuevos servicios e implementación de la 2da fase de la subestación eléctrica y el incremento anual en los servicios públicos.

Se construye información para el año 2019, debido a que en dicha vigencia se unificaron todos los servicios públicos.

Según registros del portal de transparencia económica se encuentra lo siguiente:

1. El valor real obligado de la vigencia 2019, es de \$ 3.268.798.570. Inicialmente la diferencia se presentaría por no sumar lo correspondiente al servicio de Gas Natural, sin embargo, al no tener una data disponible de la vigencia 2019, para realizar el comparativo, no es posible establecer las razones de dicha diferencia.

2. El valor real obligado del vigencia 2020 es de \$ 3.392.571.110, presentando una diferencia de \$101.754.370 respecto a los registros del aplicativo.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		24 de 26	

3. Si se ajustan los montos de acuerdo al reporte y seguimiento realizado en el Hospital, el % incremento sería del 3.8%.

Nota: Esta novedad fue reportada al GSED por correo electrónico los días 22 de octubre y 04 de diciembre de 2020, sin obtener respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y/o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."

Medidas de austeridad adoptadas

El plan de austeridad de la entidad para la vigencia 2020 planteado desde inicio de año no definió estrategias, actividades ni metas para este rubro.

Evaluación del resultado

El resultado operacional de la vigencia 2020 refleja que no hubo austeridad para el gasto reflejado en este rubro.

Respuesta de la SUAD al preinforme

"(...)

El consumo de gas presentó una disminución de 389.790.869 respecto al año 2019, reflejo no solo de la pandemia por la cual atravesó la institución sino por todo lo que refiere a mantenimientos, mejoras y optimización de sistema de calderas. A continuación se realiza el desglose mensual del consumo junto con el valor facturado para el año 2020, presentando un total de 1.247.213.395 millones:

Adicional presentamos el análisis comparativo mensual del consumo de gas:

Respecto al consumo energético del hospital para el periodo contemplado de enero a diciembre comparando al 2019 presenta una disminución de 174.374 kW, esto teniendo en cuenta proyectos de inversión importantes como la Fase 2 de la subestación eléctrica, la modernización de las calderas con las que cuenta el hospital militar central y remodelación de pisos que ahora cuentan con luz led.

Desde la parte ambiental es de suma importancia la optimización de los equipos industriales y estrategias que permitan el ahorro y uso eficiente de los recursos no renovables. A continuación se describe el consumo mensual de energía con el valor facturado, presentando un valor total de 2.159.899.960 millones Del mismo modo se presenta el historio del servicio de energía mensual donde es notable la disminución de los valores para el 2020

Ahora bien el rubro Servicio de distribución de energía eléctrica y servicios de distribución de gas, realiza la sumatoria de gas y energía siendo así un valor para el 2020 de 3.392.571.110 millones.

El consumo de agua durante el año 2020 presenta una leve disminución, comparado este con el consumo presentado en el año 2019, las principales razones de la disminución son:

- 1. Estricto control de ingreso al hospital a causa del COVID – 19.*
- 2. Disminución en la presencialidad de usuarios y población flotante dentro de la institución, esto producto de las medidas restrictivas tomadas a causa del COVID – 19.*
- 3. Realización de obras de mantenimiento desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre 2020, que comprendieron el segundo sótano, tercer y sexto piso.*
- 4. Disminución en uso de servicio de cafetería, cocina y comedores.*

Los servicios de energía y gas natural han presentado incremento, esto dado al aumento en la operación de servicios COVID – 19 dispuestos por la administración para atender la pandemia, como son:

- 1. Sótano 2 urgencias.*
- 2. Pisos 11 y 12, que comúnmente son áreas de hospitalización.*

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		25 de 26	

3. 8° sur, que fue dispuesta como Unidad Intermedia.

4. Salas de cirugía en el segundo piso; que además de atender las diferentes especialidades, también atendió COVID.

Así mismo influyó en el aumento de consumo, el ingreso en funcionamiento del Servicio de Radioterapia, que estuvo fuera de servicio por remodelación y adecuación de sus espacios.

También influyó en el aumento del gasto por consumo del servicio de energía eléctrica, el aumento de las tarifas por consumo KV/H impuesto por ENEL – CODENSA Se construye información para el año 2019, debido a que en dicha vigencia se unificaron todos los servicios públicos.

(...).

Análisis de la respuesta

Las acciones realizadas en función de mejorar, entre otras, el sistema de calderas y de optimizar la iluminación con luz led, permiten evidenciar gestión que bien hubiera podido haberse consignado en el Plan de Austeridad de la vigencia 2020 pero que al no haberse realizado, se muestra como un logro ocasional derivado de un evento independiente que pareciera no hubiera tenido la debida planeación para mostrarse desde el momento de haberse concebido la idea y la trayectoria hasta su maduración final.

NOTA: En el seguimiento realizado a las medidas de austeridad en el gasto 2020, se reconoce por parte de esta Oficina, la gestión por mejorar por parte de la SUAD y la Unidad de Talento Humano, en cuanto a que han sido receptivos a las recomendaciones de la OCIN y la gestión realizada con otros Entes de Control y Supervisión.

6. CONCLUSIONES

- i. En general, la información tal como es preparada y presentada no permite hacer una evaluación objetiva de Austeridad en el Gasto toda vez que no se incorporan la totalidad de variables que inciden en la determinación de las cifras. siendo necesario para la evaluación de casi todos los conceptos, el componente de ingreso que no está incorporado para el análisis en ninguno de los rubros.
- ii. La ausencia de proyectos de austeridad en el gasto debidamente estructurados ha llevado a que el proceso de preparación del informe de Austeridad por parte del Área encargada haya sufrido una carga adicional de trabajo en función de construir en pocos días la información que debía fluir mensualmente para ser consolidada y analizada con holgura.
- iii. El control de austeridad en el gasto realizado por la entidad se ha centrado en explicar la composición de datos que toma y/o deja de tomar el aplicativo de Presidencia, dejando de lado el análisis de los rubros y el seguimiento respectivo frente a la operación por cada concepto de gasto.
- iv. Con base en la disminución de ingresos del 22% de la vigencia 2020 frente a la vigencia anterior 2019, el análisis de los rubros que contienen gastos variables deberían mostrar austeridad en el gasto a partir de una disminución en los gastos obligados superior al 22% con respecto a la vigencia anterior.
- v. Tal como se concluyó en el informe de seguimiento a junio 30 de 2020, la información de austeridad en el gasto, así como es reportada por la SUAD, no permite evaluar el resultado obtenido por la entidad de cara al objetivo perseguido por el decreto 1009 de 2020.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		26 de 26	

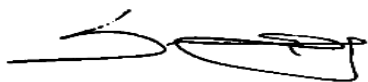
- vi. La entidad tiene una gestión desarticulada de proyectos de austeridad que no permiten visibilizar la debida planeación para el logro de los objetivos de manera institucional.

7. RECOMENDACIONES

- i. Obtener el auxiliar de los terceros que presentan diferencias entre el reporte de Austeridad y SIIF Nación para determinar las causas por las cuales no están quedando reportados en el aplicativo de austeridad ciertos gastos o que perteneciendo a un concepto quedan reportados por un concepto diferente.
- ii. Establecer para cada concepto las medidas de austeridad en el gasto a adoptar en la vigencia, metas, estrategias, actividades a realizar, indicadores de medición y demás acciones que permitan Identificar la Subdirección, Oficina, Unidad, Área o Servicio que presente variaciones en los valores obligados de una vigencia a otra, así como el aporte en los ingresos operacionales del hospital, para explicar el resultado obtenido.
- iii. Con el fin de corroborar los valores reportados en una y otra vigencia es necesario que los anexos incorporen las depuraciones a partir de las cuales se determinaron las cifras definitivas.
- iv. Articular los proyectos de austeridad que se desarrollan desde la Unidad de Apoyo Logístico dentro del Plan de Austeridad Institucional para hacer el seguimiento y reconocimiento respectivo.
- v. Ratificamos las recomendaciones presentadas en los dos informes anteriores de seguimiento.

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de marzo de 2021.

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS